**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DE YUCATÁN.**

**Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, con fundamento en los artículos 35 fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16, 18, 22 fracción VII, 45 y 46 de la Ley De Gobierno Del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 70, fracciones 1 y 11, 82, fracción VI, 87 y 128 de su reglamento, por medio de este escrito, vengo a proponer un Acuerdo para que sea discutido por el Pleno de este Congreso.

**CONSIDERACIONES.**

Las comisiones especiales de este Congreso tienen su sustento legal en los artículos 46 y 128 de la Ley y Reglamento, respectivamente, de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y pueden ser creadas para atender asuntos particulares de interés público.

Así, en el 2016, la LXI legislatura creo la Comisión Especial Plural, para dar seguimiento a las investigaciones que las autoridades competentes realizaron, a fin de conocer los posibles casos de tortura y de violación de Derechos Humanos en el Municipio de Tekax, Yucatán, que fue necesaria ante un hecho en donde policías municipales de ese municipio, secuestraron y torturaron a uno de sus compañeros, como escarmiento por haber grabado a escondidas y luego divulgado un video en el que se ve a integrantes de esa corporación mientras torturaban a un joven en una casa de cultura.

Del mismo modo, en la pasada LXII legislatura, se presentó una propuesta de acuerdo para crear la Comisión Especial para el Seguimiento de los Trabajos realizados por las y los Alcaldes Municipales del Estado ante la contingencia de covid-19, que tenía como objetivo vigilar que las medidas de los alcaldes ante la contingencia estuvieran apegadas al marco constitucional, ya que se sabía de casos en donde se estaban implementando restricciones violatorias de derechos humanos.

Actualmente existe un problema que requiere ser atendido con la misma puntualidad y merece ser tratado con especial relevancia en este congreso, y me refiero a la situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

No es un secreto que el Gobierno del Estado ya trabaja en la integración de propuestas y posibles soluciones ante la situación del ISSTEY y para ello integró un comité de expertos que en estos momentos analizan propuestas para solucionar el problema.

Sin duda los trabajos ahí realizados serán un aporte para la situación, pero resulta trascendental que este Congreso haga su parte e inicie los trabajos políticos y jurídicos para abonar a la solución del problema.

Para implementar cualquier estrategia, es imperativo una reforma legal, ya sea en la estructura del ISSTEY, en la forma de su gobierno o, en su caso, una modificación al presupuesto estatal para rediseñar el gasto público y con ello implementar una política de austeridad gubernamental que redirija el dinero público de áreas no prioritarias como prestaciones extra legales, publicidad, gasto corriente excesivo entre otros y con el fruto de esos ahorros se invierta en lo que haga falta en el instituto sin poner en riesgo la salud, la educación, ni la seguridad pública.

Vale la pena recordar el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de Inconstitucionalidad 139/2019, en donde básicamente estableció que los Poderes Ejecutivos no pueden decidir el destino de los recursos públicos, generados como resultado de la implementación de medidas ahorro presupuestario porque vulnera las facultades exclusivas de los poderes legislativos quienes constitucionalmente tienen la facultad democrática de elegir el destino de los recursos públicos.

En ese sentido, resulta necesario que este congreso también haga su parte y comencemos los trabajos que sean necesarios para garantizar los derechos de las y los trabajadores en activo y jubilados del Estado de Yucatán.

El primer paso es lo que vengo a proponer, considero necesario crear una comisión especial para la atención de la situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, integrado por todas las fuerzas políticas de este Congreso y que tenga como único trabajo atender todo lo relativo a la situación financiera del ISSTEY así como los planes y/o estrategias para evitar su quiebra sin poner en riesgo los derechos de los trabajadores e incluso sería la encargada de estudiar la iniciativa o reforma que turne el Ejecutivo Estatal si se diera el caso.

También se incluye como facultades de la comisión la de celebrar sesiones y reuniones de trabajo con funcionarios estatales así como con la sociedad civil y con ello realizar un oportuno y necesario parlamento abierto.

Por otro lado, se establece que la comisión podrá dar seguimiento a las investigaciones de las autoridades competentes para esclarecer los hechos y motivos que dieron origen a la situación actual del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán. En ese sentido, es un hecho notorio que las administraciones estatales previas a la actual emanan del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, razón por la cual en la propuesta de integración de la comisión especial se contempla que la presidencia será ocupada por el partido MORENA y la Vicepresidencia por el Partido de la Revolución Democrática, con el único objetivo de garantizar la imparcialidad de los trabajos y evitar un posible conflicto de intereses.

Es por todo lo anterior y con fundamento en preceptos legales ya invocados, es que propongo el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, la cual tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con la situación financiera del Instituto, para lo cual conocerá todo lo relativo a:

1. Las iniciativas que el Titular del Poder Ejecutivo turne al H. Congreso de Yucatán en materia de solución de la situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
2. Los asuntos que, en materia de reforma al presupuesto estatal, sean jurídica y financieramente viables.
3. Cualquier iniciativa o propuesta orientada en fortalecer y resolver la situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
4. La celebración de sesiones y reuniones de trabajo con la participación de las autoridades estatales para modernizar el marco jurídico aplicable.
5. La celebración de sesiones y reuniones de trabajo con la participación de la sociedad civil para modernizar el marco jurídico aplicable.
6. Dar seguimiento a las investigaciones que las autoridades competentes realizan sobre el esclarecimiento de los hechos y motivos que dieron origen a la situación actual del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La comisión especial se integrará por diez diputados, cuyos espacios se ocuparán de la siguiente manera: La presidencia al Partido Nueva Alianza; La vicepresidencia y un vocal al Partido MORENA; un primer secretario corresponderá al Partido de la Revolución Democrática; un segundo secretario al Partido Revolucionario Institucional; dos vocales al Partido Acción Nacional; y las tres vocales restantes corresponderán al Partido Revolucionario Institucional, al Partido Verde Ecologista de México y al Partido Movimiento Ciudadano.

**TRANSITORIOS:**

**Artículo Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.-** La comisión especial deberá entrar en funciones el día en que quede debidamente instalada.

**Artículo Tercero.-** La designación de las personas que integrarán la comisión será por acuerdo del Pleno del H. Congreso, respetando lo establecido en el artículo segundo de este decreto.

**Artículo Cuarto.-** Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los trece días de abril del mil veintidós.

**DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRTEA TORRES**

**DIPUTADO**